TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 186 del diecisiete (17) de noviembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-245-31-05-001-2020-00100-01	ORDINARIO	16-11-2022	MARIO ALAIN FUENTES ARIAS	CONMOVIL S.A Y OTRA	PRIMERO: Admítase el grado de consulta a favor del demandante MARIO ALAIN FUENTES ARIAS. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 1
2	47-001-31-05-004-2020-00016-01	ORDINARIO	15-11-2022	ALVARO ENRIQUE JIMENEZ ACOSTA Y WILBERTO ALFONSO MADARRIAGA GARCIA	INVERSIONES DANGNO S.A.S	PRIMERO: ADMITIR el desistimiento de los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las partes contra la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso seguido por ALVARO ENRIQUE JIMENEZ ACOSTA y WILBERTO ALFONSO MADARRIAGA GARCIA contra INVERSIONES DANGNO S.A.S, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 464
3	47-189-31-05-001-2016-00046-01	ORDINARIO	16-11-2022	HAROL DAVID PEREA PIÑA Y ANA CECILIA PEDROZA CONTRERAS	AGROBANACARIBE S.A.S, SERVICIOS Y SOLUCIONES DE LA COSTA S.A.S COMPOSTING S.A.S, ELAICER AVENDAÑO SALAS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en virtud de la cual se declaró DESIERTA la providencia del 26 de abril de 2021, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L. 47 F592

						del Distrito Judicial de Santa Marta ,dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.. Ver Auto		

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de noviembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA